



Número de Expediente: SA/DP/035/2020

Número de Oficio: SA/OM/109/2020

Peticionario: C. Eder Arenas Pacheco

Fecha de Recepción en Comisión: 12 de noviembre de 2020

Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Eder Arenas Pacheco, Vocal del Concejo Municipal Interino, referente a la iniciativa que fundamenta el Estímulo Fiscal consistente en la condonación 90 % del monto de las multas a pagar derivadas de las infracciones cometidas al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, así como del 100% de los recargos y actualizaciones derivados de las multas cometidas en 2019 y anteriores.

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente

RELATORIA

PRIMERO.- Que el C. Eder Arenas Pacheco, Vocal del Concejo Municipal Interino, solicita la iniciativa que fundamenta el Estímulo Fiscal consistente en la condonación 90 % del monto de las multas a pagar derivadas de las infracciones cometidas al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, así como del 100% de los recargos y actualizaciones derivados de las multas cometidas en 2019 y anteriores

SEGUNDO.- El C. Leodegario Hernández Cortéz; Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la quinta Sesión Ordinaria Pública del Concejo Municipal Interino, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Concejo Municipal Interino, para su aprobación llegando a los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención



Número de Expediente: SA/DP/035/2020

Número de Oficio: SA/OM/109/2020

Peticionario: C. Eder Arenas Pacheco

Fecha de Recepción en Comisión: 12 de noviembre de 2020

SEGUNDO.- De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por el C. Eder Arenas Pacheco, Vocal del Concejo Municipal Interino, se resuelve autorizar por unanimidad de votos dicha solicitud.

TERCERO.- El presente resolutivo excluye a los infractores del artículo 9º fracción I y XVIII del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto,

CUARTO.- El presente resolutivo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

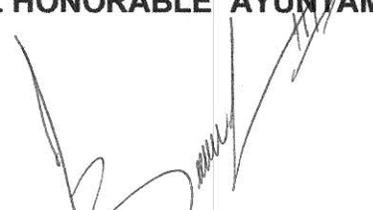
QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal Interino el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

SEXTO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese en la gaceta oficial del municipio así como en la página de internet oficial del mismo.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 de noviembre del año 2020.

A T E N T A M E N T E

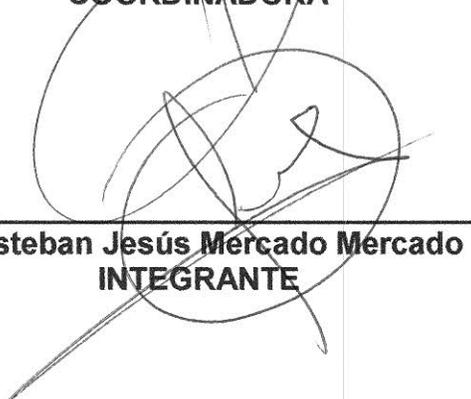
**POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.**



**C. María de la Luz Becerra Olvera
COORDINADORA**



**C. Joaquín García Hernández
SECRETARIO**



**C. Esteban Jesús Mercado Mercado
INTEGRANTE**



**C. José Luis Mejía Mercado
INTEGRANTE**



Número de Expediente: SA/DP/035/2020
Número de Oficio: SA/OM/109/2020
Peticionario: C. Eder Arenas Pacheco
Fecha de Recepción en Comisión: 12 de noviembre de 2020

C. Eder Arenas Pacheco
INTEGRANTE

C. Montserrat Alejandra Castañeda
Sánchez
INTEGRANTE

C. María Guadalupe Rodríguez Uribe
INTEGRANTE